



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO 000492

LITUECHE, 03 de mayo de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

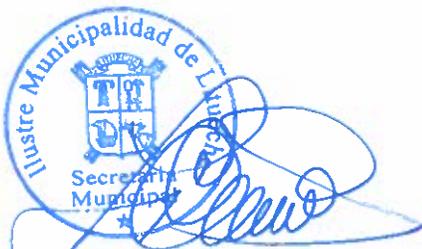
- La ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de animales de compañía y las atribuciones que dicha ley otorga las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños y tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representan un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños y tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a los centros urbanos donde se preste servicio.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 175 emitido por el DAF con fecha de abril del 2023.
- Decreto alcaldicio N° 380 con fecha de 11 de abril de 2023.
- La licitación pública N°1743-39-L123 se declara inadmisibles porque sobrepasa el presupuesto existente en las bases administrativas generales, quedando fuera de base.
- El acta de apertura de fecha 02 de mayo de 2023, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles la única oferente de dicha licitación.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo Concejo Municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 29 de diciembre 2022 que aprueba PAC área de gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha de 30 de junio de 2021 de renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde "a Doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. Ley 19.886, compras públicas y su reglamento. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

**DECRETO:**

- **DECLARESE DESIERTA**, la licitación registrada en el portal de Mercado Pública bajo el ID N°1743-39-L123, para la adquisición de insumos veterinarios.
- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

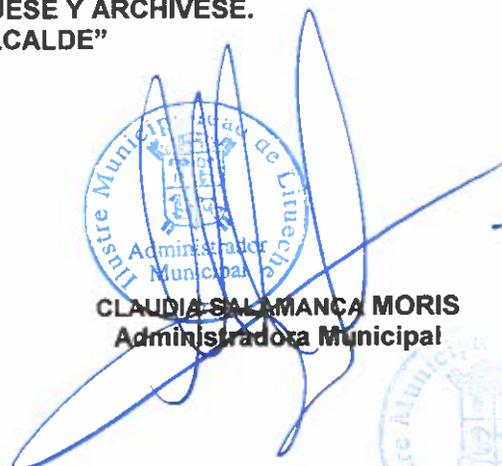
**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal (s)

RPV/SMC/kvs

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Archivo



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

